



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 117/2023**

### **VISTO:**

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, previstas en los artículos 40, 45, y 99 de nuestro plexo normativo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Despensa "El Sol" es un establecimiento comercial de larga trayectoria en nuestra querida ciudad. Sus inicios se remontan a la década de 1950, cuando era un pequeño Almacén de Ramos Generales de pueblo que atendía a los vecinos de la zona. A lo largo de los años, la despensa ha ido creciendo y modernizando sus instalaciones, pero ha mantenido la esencia del lugar dando como resultado un recuerdo vívido de los viejos tiempos para muchos riograndenses.

Que este establecimiento comercial fue fundado en el año 1954 por José María Ojeda Soto y su esposa Doña Otilia Barrientos. Cumpliendo un rol fundamental en la comunidad, ya que se encargaba de abastecer a los vecinos de productos muy esperados.

Que la Despensa "El Sol" es administrada en la actualidad por Rosa Garay, quien comenzó a trabajar en "El Sol" desde fines de la década de 1970. Ella es una reconocida y querida antigua pobladora de la ciudad de Río Grande que ha dejado su huella en la comunidad, y sigue cada día haciendo entrega de su bondad, su amabilidad y del amor con recibe a sus clientes y vecinos de nuestra ciudad.

Que "El Sol" forma parte de la identidad riograndense, ya que fue testigo y parte fundamental del desarrollo local. En sus paredes se han forjado amistades, se han escuchado historias y se han vivido momentos de alegría y tristeza. Es un lugar que representa los valores de la comunidad riograndense como la hospitalidad y el trabajo.

Que la antigüedad de la despensa "El Sol" le confiere un valor patrimonial muy importante, ya que representa un fragmento de la historia de Río Grande.

Que la función social que cumple es de gran importancia ya que es un lugar de encuentro muy recurrido por la comunidad, debido a que no solo es un espacio donde las personas se reúnen para comprar, sino para entablar conversaciones y compartir sus experiencias, lo que contribuye a la construcción de la identidad riograndense.

### **POR ELLO:**

## **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA**

**Artículo 1 °. – DECLARAR** de Interés Histórico Municipal a la Despensa "El Sol" por su gran trayecto histórico a través de los años en nuestra ciudad.

**Artículo 2 °. – HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a las dueñas de la despensa "El Sol", Sra. Rosa Garay y Otros.

**Artículo 3 °. – REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de diciembre de 2023.

Mv/FR